

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**SECRETARÍA**

A despacho del señor Juez, una nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V. Sírvase proveer.

Palmira (V), 12 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA V, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1367  
RADICACION No. 2021-00133-00**

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V, que **inadmite y devuelve sin registrar el oficio No. 897 de 15/05/2021**, porque el demandado no es el propietario y el inmueble tiene afectación de vivienda familiar.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001

**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe57a6a10c5195ea4229c103b8714e8319351129d863b4535ab4bf4cb16f9404**

Documento generado en 19/11/2021 09:26:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>